



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1741 ZAPALLAR, 18/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°375 de fecha 11 de junio, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°176 de fecha 14 de mayo, solicitando la devolución, emitido por Directora de Obras Municipales (S).

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de CARLOS VIAL DE CASTRO, Rut. N° la cantidad de \$40.000 (cuarenta mil pesos) por exceso en el pago de permiso de obra nueva y ley de aporte a espacios públicos, de transferencia los días 01.02.2024 y 05.02.2024, según memorándum N°176 de fecha 14 de mayo emitido por Directora de Obras Municipales (S).
- **2º TRANSFIERASE** a nombre de **CARLOS VIAL DE CASTRO**, Rut. N° , cuenta corrie , por la cantidad de \$40.000 (cuarenta mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.001.000.000 denominada "Fondos de Terceros".





ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

